

EXPLOMIN DEL PERÚ S.A.C. como empresa que brinda servicios de perforación diamantina subterránea y superficial (convencional y direccionada), circulación reversa RC, pozos de agua, perforación geotécnica, drenajes sub-horizontales, así como estudios de ingeniería y otros servicios relacionados, establece como prioridad al Sistema de Gestión de Cumplimiento, comprometiéndose con:

1. Combatir el soborno mediante el establecimiento y cumplimiento de principios y requisitos de carácter legal y voluntario aplicables a la organización, que guíen el comportamiento de todos nuestros empleados, socios estratégicos, proveedores de bienes y/o servicios que tengan relación con nuestra organización.
2. Prohibir estrictamente el soborno en forma directa o indirecta a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona natural.
3. Disponer de mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como, para proteger de cualquier tipo de amenaza o represalia a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y denuncia.
4. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Cumplimiento, a través de las revisiones periódicas del contexto de la organización, el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 37001:2016 y brindando los recursos necesarios para su adecuada aplicación y eficacia.
5. Contar con un Código de Ética vigente, de aplicación a todo el personal contratado, del cual, es informado a todos los miembros de la organización sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran recaer sobre el mismo por aquellos actos, hechos o comportamientos que supongan una violación a la legalidad.
6. Agradecer y valorar positivamente la comunicación de cualquier inquietud de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, por parte de cualquier miembro, persona o socio de negocio vinculada a la organización.
7. Aplicar las oportunas medidas sancionadoras frente al incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política, todo ello en conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.

Los colaboradores, proveedores, clientes y socios estratégicos tienen la obligación de informar y/o reportar de cualquier acto o conducta delictiva, para tal efecto, hemos dispuesto de los siguientes canales de denuncia:

- a) *Formulario de denuncias en línea en el portal:* www.majordrilling.ethicspoint.com
- b) *Código QR*



- c) *Línea telefónica directa de Navex Global:* (0800) 74672

Para la máxima garantía de independencia, la organización ha designado un Oficial de Cumplimiento, posición dotada de adecuada capacidad, independencia y autoridad, el cual se asegurará de la correcta implementación, seguimiento y mejora de nuestro Sistema de Gestión de Cumplimiento. Si tiene alguna consulta o duda puede comunicarse con el oficial de cumplimiento a través del correo: oficialdecumplimiento@explomin.com



Noé Vilcas
Director Ejecutivo

28 de febrero del 2025
Versión: 05
POL-SGC-01